

**15429** RESOLUCION de 5 de junio de 1991, de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso-oposición libre, para la provisión de diversas plazas de personal laboral fijo, adscritas a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología y Centros dependientes del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo adjunto a la presente Resolución, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al V Convenio Colectivo de Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil al que se encuentra adherido el personal laboral de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología y a las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria, programas, requisitos generales y específicos para cada categoría profesional, así como los Tribunales que han de juzgar las pruebas de selección figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sita en plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid, en los Servicios Centrales de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid, en los Centros de trabajo dependientes de dicha Dirección General, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles y, en su caso, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales de Transportes y Comunicaciones.

Los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas de selección serán nombrados en su momento, por Resolución de la Subsecretaria del Departamento.

Cuarto.-La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente en los lugares en que se encuentran expuestas las bases de la convocatoria reseñados en el apartado anterior.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Transportes), sito en plaza San Juan de la Cruz, sin número, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Servicios de Transportes y Comunicaciones del Departamento.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 5 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios de Transportes y Comunicaciones, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios de Transportes y Comunicaciones, Instituto Nacional de Meteorología y Directores provinciales de Transportes y Comunicaciones.

#### ANEXO

Número de plazas: 1. Categoría profesional: Conserje de Oficina. Nivel: 8. Destino: Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Zonal de La Coruña.

Número de plazas: 1. Categoría profesional: Conserje de Oficina. Nivel: 8. Destino: Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Zonal de Tenerife.

Número de plazas: 1. Categoría profesional: Conserje de Oficina. Nivel: 8. Destino: Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Zonal de Las Palmas.

Número de plazas: 1. Categoría profesional: Conserje de Oficina. Nivel: 8. Destino: Subdirección General de Coordinación Meteorológica. Madrid.

Número de plazas: 2. Categoría profesional: Peón. Nivel: 9. Destino: Subdirección General de Coordinación Meteorológica. Madrid.

Número de plazas: 1. Categoría profesional: Peón. Nivel: 9. Destino: Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Zonal de Málaga.

Número de plazas: 1. Categoría profesional: Peón. Nivel: 9. Destino: Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Centro Meteorológico Zonal de Barcelona.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**15430** ORDEN de 10 de junio de 1991 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 23 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer pública la composición de los Tribunales que figuran en el anexo a la presente Orden, que han de juzgar la valoración de los conocimientos sobre contenidos curriculares y dominio de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

Segundo.-De conformidad con el apartado 5.3 de la citada orden de convocatoria, en aquellas especialidades en las que se nombra más de un Tribunal para cada una de estas especialidades, las Comisiones de Selección estarán formadas por los Presidentes de los Tribunales. En el caso de que el número de Presidentes sea inferior a cinco, formarán parte de la Comisión de Selección los Vocales de dichos Tribunales hasta completar esta cifra. Actuará como Presidente de esta Comisión, en todo caso, el Presidente del Tribunal número 1.

En aquellas especialidades en las que se nombre Tribunal único, éste actuará además como Comisión de Selección.

Tercero.-De acuerdo con el apartado 5.4.1 de la referida Orden de convocatoria, los miembros de los Tribunales en quienes concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a los procedimientos selectivos en los cinco últimos años anteriores a la publicación de la convocatoria, deberán manifestar su abstención en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-La actuación de los Tribunales se realizará en la provincia de Madrid. De acuerdo con el apartado 6.1.3 de la ya citada Orden de convocatoria, los Presidentes de las Comisiones de Selección de estas especialidades, a través del «Boletín Oficial del Estado», determinarán con suficiente antelación el comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales indicando fecha, hora y lugar. Asimismo, se hará pública la distribución de aspirantes por Tribunales y las citaciones de los que deban actuar los primeros días.

Quinto.-Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de viaje, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deben considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionado en su anexo I, y a los efectos del artículo 31 del mismo se considerarán incluidos en la categoría primera del anexo IV del citado Real Decreto.

Sexto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 53 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

##### ACORDEÓN

##### Tribunal titular

Presidente: Don Tito Marcos Crehuet.  
Vocales: Don Luis Izquierdo González, don Carlos Guillermo Pérez de Aranda, don Anselmo Serna Bustamante y don Angel Botia Santos.

##### Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Pérez González.  
Vocales: Don Cristino Santos Ponce Domínguez, don Román Alis Flores, don Jesús Amigo Fernández y don Juan Lanzón Meléndez.